

# ACTA Nº 2.575

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día veinticinco de marzo de dos mil nueve, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excelentísimo Superior Tribunal de Justicia el señor Presidente doctor Héctor Nievas y los señores Ministros, doctores Ariel Gustavo Coll, Eduardo Manuel Hang y Carlos Gerardo González, hallándose ausente la señora Ministro doctora Armanda del Carmen Colman en uso de compensatoria de feria, y con la presencia del Señor Procurador General doctor Claudio Ramón Aguirre, a fin de considerar: **PRIMERO** Doctor Eduardo Manuel Hang *al Elevación*: Visto las actuaciones realizadas a partir del Glosario formulado por la Escuela Judicial de Córdoba y las opiniones formuladas desde la Comisión Asesora del Superior Tribunal y los miembros del Cuerpo Médico Forense, **ACORDARON**: 1. Aprobar el Glosario que corre agregado desde fs.02 a fs.15 y sus respectivos anexos, dejando a salvo que en materia de psicología forense se debe privilegiar la entrevista clínica como método clínico de investigación psico-patológica forense, por sobre las pruebas psicométricas las cuales, en todos los casos, como técnica auxiliar, se podrán realizar a pedido del psicólogo interviniente. 2. Disponer la impresión de suficientes ejemplares del Glosario aprobado para ser distribuido en los distritos, juzgados, Camaras y Tribunales de Instancia Unica. **SEGUNDO** Seguridad S.A. *al Proponer*: Visto el informe elevado por la mencionada empresa respecto a la propuesta de seguridad electrónica preparada para el edificio de la Morgue Judicial, **ACORDARON** Facultar a Presidencia a disponer lo pertinente, con extensión a otras dependencias judiciales. **TERCERO** Señora Inspectora de la Justicia de Paz – Poder Judicial de Corrientes – *al Invitarlo*: Visto la invitación cursada por la señora Inspectora de la Justicia de Paz de la Provincia de Formosa para asistir y dar difusión a las "Primeras Jornadas Regionales de la Justicia de Paz del N.E.A." a realizarse en la ciudad de Corrientes, **ACORDARON**: Tener presente y dar difusión. **CUARTO** Doctor Marcelo Javier Lopez *al Autorizarlo*: Visto la Nota Nº 1.396/09 por la que el mencionado Funcionario solicita la autorización pertinente para dar clases en el Instituto Juan Manuel de Rosas los días martes de dieciséis horas a dieciocho horas como profesor de Derecho Comercial II, **ACORDARON**: Autorizar como se solicita. **QUINTO** Doctora Isabel Inés *al Insistirle al Pedido*: Visto la Nota Nº 1.365/09 por la que la mencionada Funcionaria solicita una prórroga de treinta días para la tramitación de las actuaciones capituladas "Irregularidades en Egipto, Nº 293/05-Just.Civ. y Com. Nº 4 al Sumario Administrativo", **ACORDARON**: Hacer lugar y conceder la prórroga solicitada por el término indicado. **SEXTO** Doctora Norma Sanchón – *al Médico Forense – al Pedido*: Visto la Nota Nº 145/09 por la que la citada médica forense solicita autorización para salida de área de conformidad a lo normado en el artículo 35 del RIAJ, con informes de la Dirección de Recursos Humanos y del Cuerpo Médico Forense, **ACORDARON**: Conceder como se solicita. **SEPTIMO** Señor Director de Biblioteca e Informática *al Pedido*: Atento a lo solicitado por el mencionado Director respecto a que se actúe lo dispuesto para el Estatuto de la Escuela Judicial, **ACORDARON**: Como se solicita, instruyéndose lo pertinente por Presidencia. **OCTAVO** Psicóloga Patricia Castro *al Pedido*: Visto la Nota Nº 1.287/09 por la que la citada profesional solicita autorización para asistir al Tercer Nivel de Psicodiagnóstico de Roscharch en la ciudad de Resistencia (Chaco) los días viernes y sábados en forma mensual, **ACORDARON**: Conceder la autorización como se solicita. **NOVENO** Doctora Mónica Cantero *al Solicitarlo*: Visto la Nota Nº 1.340/09 presentada por la Directora de la Escuela Judicial por la que solicita se le conceda la primera parte de la licencia por maternidad, y atento el informe del Cuerpo Médico Forense, **ACORDARON**: Conceder a la doctora Mónica Cantero la primera parte de la licencia por maternidad desde el día dieciséis de marzo y hasta el día veintidós de abril de dos mil nueve (Conf. artículo 45 del RIAJ). **DÉCIMO** Agente Alberto Favaler *al Pedido*: Visto la Nota Nº 1.362/09 por la que solicita no hacer uso del beneficio que le fue otorgado al Agente Favaler de reducción horaria, **ACORDARON**: Atento a lo solicitado, dejarse sin efecto el beneficio concedido al agente Alberto Favaler y que le fuera concedido por Acta Nº 2.549 punto Décimo Sexto y Acta Nº 2.560 punto Trigésimo Sexto. **DÉCIMO PRIMERO** Agente Manuela Ramona Ruiz *al Historia Clínica*: Visto la historia clínica presentada y los informes de la Dirección de Recursos Humanos y del Cuerpo Médico Forense, **ACORDARON**: Conceder a la agente Manuela Ramona Ruiz licencia por enfermedad de largo tratamiento desde el día diecisiete de marzo y hasta el día quince de abril de dos mil nueve inclusive (Conf. artículo 49 del RIAJ). **DÉCIMO SEGUNDO** Agente Armando Buzaniche *al Historia Clínica*: Visto las historias clínicas presentadas y los informes de la Dirección de Recursos Humanos y del Cuerpo Médico Forense, **ACORDARON**: Conceder al agente Armando Buzaniche licencia por enfermedad de largo tratamiento desde el día diecinueve de febrero y hasta el día nueve de abril de dos mil nueve inclusive (Conf. artículo 49 del RIAJ). **DÉCIMO TERCERO** Agente Juan Carlos Alberti *al Historia Clínica*: Visto la historia clínica presentada y los informes de la Dirección de Recursos Humanos y del Cuerpo Médico Forense, **ACORDARON**: Conceder al agente Juan Carlos Alberti licencia por enfermedad de largo tratamiento desde el día nueve de marzo y hasta el día siete de abril de dos mil nueve inclusive (Conf. artículo 49 del RIAJ). **DÉCIMO CUARTO** Agente José Norberto Ocampo *al Historia Clínica*: Visto la historia clínica presentada y los informes de la Dirección de Recursos Humanos y del Cuerpo Médico Forense, **ACORDARON**: Conceder al agente José Norberto Ocampo licencia por enfermedad de largo tratamiento desde el día dos de marzo y hasta el día treinta y uno de marzo de dos mil nueve inclusive (Conf. artículo 49 del RIAJ). **DÉCIMO QUINTO** Encargadora Alejandra Giotta *al Historia Clínica*: Visto la historia clínica presentada y los informes de la Dirección de Recursos Humanos y del Cuerpo Médico Forense, **ACORDARON**: Conceder a la Procuradora Alejandra Giotta licencia por enfermedad de largo tratamiento desde el día tres de marzo y hasta el día primero de abril de dos mil nueve inclusive (Conf. artículo 49 del RIAJ). **DÉCIMO SEXTO** Agente María Patricia Buzaniche *al Historia Clínica*: Visto la historia clínica presentada y los informes de la Dirección de Recursos Humanos y del Cuerpo Médico Forense, **ACORDARON**: Conceder a la agente María Patricia Buzaniche licencia por enfermedad de largo tratamiento desde el día veintidós de febrero y hasta el día veintidós de febrero y hasta el día veintidós de marzo de dos mil nueve inclusive (Conf. artículo 49 del RIAJ). **DÉCIMO SEPTIMO** Agente Carmen

**Irala al Historia Clínica**: Visto la historia clínica presentada y los informes de la Dirección de Recursos Humanos y del Cuerpo Médico Forense, **ACORDARON**: Conceder a la agente Carmen Irala licencia por enfermedad de largo tratamiento desde el día dos de marzo y hasta el día treinta y uno de marzo de dos mil nueve inclusive (Conf. artículo 49 del RIAJ). Todo lo cual dispusieron y mandaron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.-

HECTOR NIEVAS ARIEL GUSTAVO COLL

EDUARDO MANUEL HANG CARLOS GERARDO GONZALEZ

CLAUDIO RAMON AGUIRRE